

Constitucional de la Guaya. Diputación Provincial
referente a' que se lleve a efecto y parte entera
cumplimiento a' el que con la del cinco del
mismo, se comunico igualmente por su Ex.^a para que
a' virtud de queja del Presidente de esta Corporacion
se removiese a' el Secretario D. Manuel Lopez Egea
y colocase a' otro en su lugar. En cuya Vista S.^l acorda-
ron: Que en cumplimiento de la orden expuesta
de S.^l E. la Diputación Provincial, en la orden que
motiva esta Sesion y que quedara inserta en el Ca-
pitular, se separe a' el Sr. actual D. Manuel
Lopez Egea y se nombre en su lugar D. Miguel
Jose Melgarejo a' D. Juan de Rafael Lopez, D. Jose del Riego
a' D. Antonio Lopez Egea, D. Julian For, Dijo:
Que resulte como esta la remocion de Secretario, para
cumplir con lo prevenido en el articulo cincuenta y tres
de la Ley de 22 de febrero de mil ochocientos veinte y tres
deve publicarse la vacante por el termino que el
Ayuntamiento tenga su bien; y que hasta suce-
der asi en concepto del que expone. En este estado
entrio en las Salas Capitulares y ocupó su asiento el
Alcalde segundo D. Juan^o Juan Lopez, y nombra-
se debe un Secretario Interino, por que nombrado
brá como tal a' D. Carlos Lopez Egea.

En este estado por el Alcalde segundo D. Juan^o Juan